

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Socios de:
SEGMILSP CIA. LTDA.

En mi calidad de Comisario de **SEGMILSP CIA. LTDA.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplome informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que el informe contable provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones

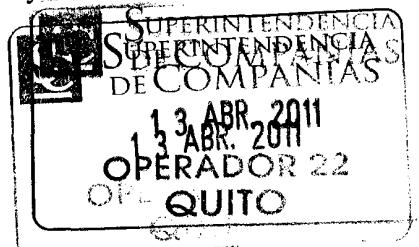
Cumpliendo la obligación determinada en el Estatuto otorgado el 23 de Agosto del 2007 de acuerdo al Articulo Vigésima Quinta, y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Socios, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Socios, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Las acciones se encuentran actualizadas, dentro de su capital social de la Compañía SEGMILSP CIA. LTDA., son de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS dividido en mil participaciones de diez dólares cada una, iguales acumulativas e indivisibles, capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

2. Procedimiento de control interno, como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.



3. Registros legales y contables

SEGMILSP CIA. LTDA., en base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

SEGMILSP CIA. LTDA., es una Compañía Limitada constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado Servicios de Actividad Complementarias en Vigilancia y Seguridad Privada en Quito, en el Cantón del mismo nombre y a cualquier otra circunscripción territorial vecina, con el nombre de Empresa

SEGMILSP CIA. LTDA., por lo expuesto anteriormente me someto a consideración, para la aprobación final del Balance General de **SEGMILSP CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados.

Atentamente,



COMISARIO **SEGMILSP CIA. LTDA.**

